



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NºA83/2024

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NºA83/2024

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, la modificación de crédito nº A83/2024 del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos reglamentarios provenidos en el artículo 179, en relación con el 169, del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. Aprobación inicial de la modificación de Créditos de Presupuesto de Gastos nº A83/2024, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, por el importe total de 253.253,20€. El resumen por capítulos, a los efectos del art. 169.3, es el siguiente:

- Capítulo I: Gastos de Personal
Créditos iniciales: 13.272.125,03 euros
Alta o Aumento: 253.253,20 euros
Total presupuesto: 13.525.378,23 euros
- Capítulo V: Fondo de Contingencia
Crédito inicial: 451.000 euros
Baja o disminuciones: 253.253,20 euros
Total presupuesto: 197.746,80 euros

2. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº A83/2024 se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni nueva publicación.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

En Almuñécar, a 08 de noviembre de 2024.
Firmado por Juan José Ruiz Joya.